

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1317/2018, que diera origen al Expediente N° 005638-SA-2018, caratulado: “Designación Planta Temporaria de Hernández Arriagada Enrique Osvaldo a partir del 01/10/2018”; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita la designación en Planta Temporaria, en categoría 20 P.A. y T., a partir del día 01 de Octubre de 2018, del Sr. Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA, D.N.I. N° 18.819.464, con domicilio en calle Moyano N° 418 de la ciudad de Río Grande, para desempeñarse como colaborador del suscripto.

Que a fojas 1 reverso, la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI y la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA, solicitan la rectificación de la Resolución de Presidencia N° 1317/2018, debido a un error de tipeo detectado en el apellido del Sr. Hernández Arriagada.

Que por lo expuesto se considera necesario rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1317/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día 1° de Octubre de 2018, al señor Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA, D.N.I. N° 18.819.464, con domicilio en calle Moyano N° 418 de la ciudad de Río Grande, en categoría 20 P. A. y T., personal de Planta Temporaria, como colaborador del suscripto.”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1317/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día 1° de Octubre de 2018, al señor Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA, D.N.I. N° 18.819.464, con domicilio en calle Moyano N° 418 de la ciudad de Río Grande, en categoría 20 P. A. y T., personal de Planta Temporaria, como colaborador del suscripto”; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1344 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

